MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 916/2017

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan 27 Viviendas Solución Habitacional Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan es el Señor **LUCINI ARIEL, D.N.I. 22.295.070**, el cual ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, cuyo monto es de pesos quince mil novecientos trece ($15,913.00).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 126 – p. 013, con una superficie de 252.72 m^2; ubicada en calle Italia Nº 1117** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **LUCINI ARIEL, D.N.I. 22.295.070**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 126 – p. 013, con una superficie de 252.72 m^2; ubicada en calle Italia Nº 1117** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 19 de Abril de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 38 de fecha 20 de Abril de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.